ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en calle Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 11:30 horas del día 9 de septiembre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación en materia de infraestructuras hidráulicas, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación presentada por las mejores ofertas, correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE: CONTR 2020 287366

DENOMINACIÓN: "SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.".

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 780.630,55 €

PRESIDENTE:

D. JOSÉ MARÍA HURTADO SÁNCHEZ. Subdirector de Infraestructura del Agua y Tecnología.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. IGNACIO CARRASCO LÓPEZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Dª. ISABEL CLARA RODRÍGUEZ MEDINA. Asesora Técnica.

D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.

SECRETARIA:

D.ª SARAI VALLEJO MAZA. Jefa de Departamento de Servicios, Suministros y Convenios.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación, se analiza la documentación administrativa requerida a las empresas que presentaron las mejores ofertas, de acuerdo con la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras el examen de la documentación se observa lo siguiente:

- **Lote I: IBERVÍAS INGENIEROS S.L.**

  La documentación presentada es correcta. Por este motivo, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la **adjudicación** a la empresa **IBERVÍAS INGENIEROS S.L.**, que obtuvo **97,81 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **71.542,08 €** (IVA excluido).

- **Lote II: IBERVÍAS INGENIEROS S.L**.

  La documentación presentada es correcta. Por este motivo, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la **adjudicación** a la empresa **IBERVÍAS INGENIEROS S.L.**, que obtuvo **98,11 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **72.769,20 €** (IVA excluido).

- **Lote III: INGENIERIA ATECSUR S.L.**

  Respecto del <u>especialista en equipos y procesos de depuración,</u> no queda acreditado el cumplimiento de la experiencia mínima requerida en el PPT, esto es, <u>cinco años en Redacción de Proyectos de Depuración.</u> Por ello, la persona designada para el puesto de especialista en equipos y procesos de depuración deberá acreditar el cumplimiento de la experiencia mínima de 5 años en redacción de proyectos de depuración, detallando la duración (en meses) de los proyectos aportados como justificación. Dicha acreditación podría presentarse a modo de ejemplo de la siguiente forma:

Proyecto :		
PEM :	€	
Promotor/a:		
Destino del proyecto:		
Plazo de ejecución:	meses	Fecha de finalización:

  La empresa deberá acreditar el cumplimiento de la experiencia mínima de la persona presentada para el puesto o, en su defecto, proponer a otra persona que cuente con los requisitos exigidos para el puesto a desempeñar.

- **Lote IV: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.**

  La empresa presenta declaración de que la justificación de hallarse eal corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias , con la Seguridad Social y con el respecto al Impuesto de Actividades Económicas se encuentra inscrita en el Registro de Licitadores (ROLECE) que presenta, no siendo así. Por este motivo, deberá presentar:

  f. Obligaciones Tributarias.

  12. Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

  13.- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en

período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

g. Obligaciones con la Seguridad Social.

14.- Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

h. Impuesto sobre Actividades Económicas.

15.- Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.
En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

- **Lote V: JIT MEDIO AMBIENTE S.L.U - EIS GUIA CONSULTORES S.L.**

Respecto del ingeniero/a autor/a del proyecto, no queda acreditado el cumplimiento de la experiencia mínima requerida en el PPT, esto es, ocho años en Redacción de Proyectos de Depuración. Por ello, la persona designada para el puesto de ingeniero/ autor/a del proyecto deberá acreditar el cumplimiento de la experiencia mínima de 8 años en redacción de proyectos de depuración, detallando la duración (en meses) de los proyectos aportados como justificación. Dicha acreditación podría presentarse a modo de ejemplo de la siguiente forma:

Proyecto :	
PEM : €	
Promotor/a:	
Destino del proyecto:	
Plazo de ejecución: meses	Fecha de finalización:

La empresa deberá acreditar el cumplimiento de la experiencia mínima de la persona presentada para el puesto o, en su defecto, proponer a otra persona que cuente con los requisitos exigidos para el puesto a desempeñar.

- **Lote VI: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.**

La empresa presenta declaración de que la justificación de hallarse eal corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias , con la Seguridad Social y con el respecto al Impuesto de Actividades Económicas se encuentra inscrita en el Registro de Licitadores (ROLECE) que presenta, no siendo así. Por este motivo, deberá presentar:

f. Obligaciones Tributarias.

12. Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

13.- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

g. Obligaciones con la Seguridad Social.

14.- Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

h. Impuesto sobre Actividades Económicas.

15.- Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.
En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

- **Lote VII: INGENIERIA ATECSUR SL.**

Respecto del <u>especialista en equipos y procesos de depuración,</u> no queda acreditado el cumplimiento de la experiencia mínima requerida en el PPT, esto es, <u>cinco años en Redacción de Proyectos de Depuración.</u> Por ello, la persona designada para el puesto de especialista en equipos y procesos de depuración deberá acreditar el cumplimiento de la experiencia mínima de 5 años en redacción de proyectos de depuración, detallando la duración (en meses) de los proyectos aportados como justificación. Dicha acreditación podría presentarse a modo de ejemplo de la siguiente forma:

Proyecto :	
PEM : €	
Promotor/a:	
Destino del proyecto:	
Plazo de ejecución: meses	Fecha de finalización:

La empresa deberá acreditar el cumplimiento de la experiencia mínima de la persona presentada para el puesto o, en su defecto, proponer a otra persona que cuente con los requisitos exigidos para el puesto a desempeñar.

- **Lote VIII: JIT MEDIO AMBIENTE S.L.U - EIS GUIA CONSULTORES S.L.**

Respecto del ingeniero/a autor/a del proyecto, no queda acreditado el cumplimiento de la experiencia mínima requerida en el PPT, esto es, ocho años en Redacción de Proyectos de Depuración. Por ello, la persona designada para el puesto de ingeniero/ autor/a del proyecto deberá acreditar el cumplimiento de la experiencia mínima de 8 años en redacción de proyectos de depuración, detallando la duración (en meses) de los proyectos aportados como justificación. Dicha acreditación podría presentarse a modo de ejemplo de la siguiente forma:

Proyecto :		
PEM :	€	
Promotor/a:		
Destino del proyecto:		
Plazo de ejecución:	meses	Fecha de finalización:

La empresa deberá acreditar el cumplimiento de la experiencia mínima de la persona presentada para el puesto o, en su defecto, proponer a otra persona que cuente con los requisitos exigidos para el puesto a desempeñar.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a las licitadoras que necesitan subsanar la documentación, un plazo de **tres días naturales** para que **corrijan o subsanen** los defectos u omisiones advertidos, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

Fdo. José María Hurtado Sánchez

LA SECRETARIA,

Fdo. Sarai Vallejo Maza